



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

COMUNICADO DE PRENSA

Defensoría del Consumidor multa a Farmacias San Nicolás por vender con sobreprecio alcohol gel

La Defensoría del Consumidor, a través del Tribunal Sancionador, multó a la sociedad proveedora Farmacias San Nicolás, S.A. de C.V., por vender con sobreprecio alcohol gel durante la emergencia por COVID-19. La resolución 474-2020 señala que “la infracción cometida es capaz de afectar la salud de los consumidores en el contexto de una crisis mundial”.

Por esta infracción muy grave al artículo 44 inciso segundo numeral 3) de la Ley de Protección al Consumidor, el Tribunal Sancionador impuso una multa de \$8,212.19, equivalente a 27 salarios mínimos mensuales urbanos del sector industria.

Se comprobó que Farmacias San Nicolás desatendió lo dispuesto en el Acuerdo 31 de la Defensoría del Consumidor, emitido el 26 de marzo del presente año, en el cual se establecieron los precios máximos de venta de mascarillas y alcohol gel; en cumplimiento de las facultades legales de esta institución de fijar y modificar los precios máximos de los productos y servicios esenciales en caso de emergencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 literal c de la LPC.

“El precio de mercado ofrecido por la proveedora -Farmacias San Nicolás- para el producto alcohol gel, marca Manitas Limpias, en presentación de 1 galón era de \$48.75, siendo \$18.11 el precio de venta máximo regulado por la DC para dicha presentación en el ámbito general; por lo que, podemos concluir que, de concretarse la venta de parte de la proveedora, el beneficio que pudo haber obtenido de la venta del mismo es de \$30.64 por cada galón de alcohol gel”, señala la resolución.

El Tribunal Sancionador también ordenó a Farmacias San Nicolás que, en un plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación de la resolución, que se realizó el jueves 23 de julio, pague la multa ante la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, debiendo comprobar ante dicho tribunal su cumplimiento; de lo contrario, notificará la resolución a la Fiscalía General de la República para su ejecución forzosa.

24 de julio de 2020.